

COORDINACIÓN DE LAS DICTADURAS

## Cancillería divulgó 60 documentos inéditos sobre el Plan Cóndor

El Ministerio de Relaciones Exteriores publicó este jueves una serie de documentos diplomáticos sobre la coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur.

Por Redacción Caras y Caretas



Están disponibles 60 archivos sobre el Plan Cóndor.

Como parte de un proyecto conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, el proyecto [plancondor.org](http://plancondor.org), [sitiosdememoria.uy](http://sitiosdememoria.uy) y el University College London (UCL), Cancillería publicó este jueves el acceso digital a **60 documentos** del Archivo Histórico-Diplomático y Administrativo de la Cancillería uruguaya, acerca de la coordinación represiva de dictaduras de la región conocido como el **Plan Cóndor**.

Los 60 documentos digitalizados, se refieren a casos emblemáticos de violaciones de los derechos humanos ocurridos en el marco del Plan Cóndor, en las décadas del 70, que provienen de lo archivos Diplomático y Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, donde sus originales están conservados y pueden ser consultados.

Todos los archivos están disponibles en la página del ministerio.: <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/politicas-y-gestion/archivos-emblematicos-del-plan-condor-segunda-etapa>

### Algunos documentos desclasificados

Entre los documentos está el télex **C233/18G (11 de setiembre de 1973)** procedente de Cancillería dirigido a la Embajada de Uruguay en Buenos Aires informando que la Justicia Militar había solicitado la captura del exlegislador Héctor Gutiérrez Ruiz e informando que se presumía que se encontraba en Argentina.

Además, el télex **C288/19** de fecha **25 de abril de 1975** procedente de la Embajada de Uruguay en Argentina dirigido a Cancillería, transcribía un mensaje de fecha 23 de abril, recibido de parte del Ministro de Defensa de Argentina, Adolfo Mario Savino, referido a diversas gestiones de Zelmar Michelini para la radicación —que fue negada— y sus solicitudes de salidas al exterior. Se informa que inspectores lo controlaban y se instruyó su detención en caso de anomalías en su documentación.

Otro documento muestra una nota de fecha **26 de mayo de 1976** procedente de la Embajada de Uruguay en la República Argentina dirigida al ministro de Relaciones Exteriores, Juan Carlos Blanco, informando sobre las actuaciones cumplidas por la Embajada, su Sección Consular y el Consulado de Distrito en Buenos Aires con relación al secuestro y muerte de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y acerca de la aparición de los cuerpos de Rosario del Carmen Barredo de Schroeder y William Whitelaw Blanco.



Ministerio  
de Relaciones Exteriores

11/9/2025

## Noticia de prensa

# 50 años del Plan Cóndor - Segunda etapa de digitalización de archivos sobre casos emblemáticos



Como resultado de una segunda etapa, desarrollada entre junio y agosto, de la colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, el proyecto plancondor.org, sitiosdememoria.uy y el University College London (UCL), para identificar, digitalizar, describir y poner en acceso digital abierto documentos de alto valor histórico sobre la coordinación represiva del Cono

Sur, queda habilitado el acceso digital a 60 documentos procedentes de los archivos Histórico-Diplomático y Administrativo de la Cancillería uruguaya.

En una primera instancia se pusieron a disposición digitalmente – en la páginas de esta Secretaría de Estado y de las citadas organizaciones – [diez documentos](#).

En esta ocasión se publican [sesenta documentos más](#), con el objetivo de acercar la sociedad al período dictatorial y al accionar conjunto de los Gobiernos militares del Cono Sur.

A fines de julio, durante los Cursos Básicos de Formación impartidos por el Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE) para la generaciones 2024 y 2025 de funcionarios diplomáticos, Francesca Lessa (UCL), Mariana Risso y Rodrigo Barbano (proyecto [plancondor.org](#), [sitiosdememoria.uy](#)), integrantes del proyecto hicieron una presentación con el objetivo de contextualizar este proyecto.

La instancia permitió relatar a las nuevas generaciones de diplomáticos el trabajo de digitalización desarrollado e intercambiar ideas acerca de la importancia del acceso digital a fondos documentales institucionales referidos a la pasada dictadura cívico – militar y su coordinación con otros gobiernos represivos de la región.

Esta colaboración interinstitucional es parte de las actividades que se vienen llevando a cabo por parte de este ministerio al cumplirse 50 años de la puesta en marcha del Plan Cóndor y en concordancia con la política de acceso a la documentación vinculada a la violación a los derechos humanos durante la pasada dictadura cívico – militar que viene desarrollando desde hace 20 años esta Secretaría de Estado. Con esta publicación, se cumple con la etapa final de esta colaboración.

---



13 agosto 2025

## **Proyecto de la Udelar usa IA para analizar millones de archivos de la dictadura**

**La iniciativa Cruzar procesa y restaura documentos históricos para preservar su contenido y facilitar el acceso a la memoria nacional.**

Millones de páginas de documentos de la dictadura cívico-militar todavía no han sido analizadas en su totalidad. Para cambiar esta realidad, investigadores, docentes y estudiantes de distintas facultades de la Universidad de la República (Udelar) llevan adelante el proyecto Cruzar, que aplica técnicas de inteligencia artificial para procesar y examinar este material, con el objetivo de contribuir a la memoria histórica.

La propuesta involucra a la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Información y Comunicación, la Facultad de Ciencias Sociales, el Centro Interdisciplinario en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático (Cicada) y a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.



Foto: Dante Fernández / FocoUy

Uno de los documentos trabajados fue el Archivo Berrutti, que contiene unas tres millones de páginas generadas por organismos de seguridad durante y después de la dictadura. Se trata de escaneos digitales de rollos de microfilm, en muchos casos de mala calidad, con manchas y letras borroneadas que dificultan su análisis. También se abordaron colecciones parcialmente digitalizadas, como el Archivo Histórico de la ex Dirección Nacional de Información e Inteligencia y el del Cuerpo de Fusileros Navales.

Entre sus contenidos hay recortes de prensa, listas de personas y lugares, fichas personales, fotografías, pasaportes y afiliaciones políticas.

En una primera etapa, el equipo se enfocó en el procesamiento de imágenes para mejorar la calidad y precisión de las transcripciones. Luego se adaptaron herramientas de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) para convertir el texto de las imágenes con mayor exactitud. Se procesaron más de 2,2 millones de imágenes y se creó LUISA, una plataforma colaborativa para que la comunidad aporte transcripciones manuales.

La información se almacenó en LUZ, un sistema que permite búsquedas rápidas, y se desarrolló AMALIA, una herramienta para análisis cualitativos. También se aplicaron “técnicas de procesamiento de lenguaje natural” para extraer conceptos clave y se construyeron grafos de conocimiento, que organizan y relacionan datos para facilitar la navegación por grandes volúmenes de información.

“Hemos logrado extraer información de fichas personales (...) Buscamos generar un mapa que reconstruya las trayectorias de las personas y sus vínculos, y que ayude a descubrir conexiones ocultas. Las herramientas están disponibles a través del Repositorio Luisa Cuesta”, explicó Lorena Etcheverry, responsable del proyecto, docente de la Facultad de Ingeniería e integrante del Grupo Coordinador de CICADA.

“Este proyecto se basa en el procesamiento de imágenes y en la extracción de información de los textos contenidos en los documentos. (...) Comenzamos usando herramientas de OCR basadas en redes neuronales, y ahora estamos probando con modelos multimodales”,

En paralelo, se consolidó una red regional de investigación en IA y derechos humanos, con instituciones de Argentina, Chile, México y Uruguay.

Según los investigadores, este enfoque podría aplicarse a otros archivos documentales, siempre con supervisión humana, para preservar y estudiar el patrimonio histórico desde una mirada innovadora.

El Cicada organizará su primer Congreso Regional de Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático e Inteligencia Artificial, que se realizará del 5 al 7 de noviembre en la Facultad de Ingeniería.

---

# BÚSQUEDA

8 septiembre de 2025

## El gobierno dio marcha atrás en su propuesta de designar a militar cuestionado por el 'caso Gavazzo', tras críticas de organizaciones

Presidencia eliminó de su página web una resolución firmada el 2 de setiembre por el presidente Orsi y la ministra Lazo en la que se solicitaba al Parlamento designar a Carlos Sequeira en el Tribunal Supremo Militar

Por Guillermo Draper y Juan Francisco Pittaluga



Ministra de Defensa, Sandra Lazo, junto al presidente Yamandú Orsi.

El Poder Ejecutivo decidió que no enviará al Parlamento la solicitud de venia para designar al general retirado Carlos Sequeira como integrante del Tribunal Supremo Militar, dado que su nombre provoca resistencias en organizaciones de derechos humanos.

La ministra de Defensa, Sandra Lazo, dijo a Búsqueda que este jueves 4 le pidieron al tribunal que proponga otro candidato, dadas las críticas que recibió sobre la eventual designación de Sequeira. Es que el general retirado es uno de los oficiales que el gobierno de Tabaré Vázquez intentó pasar a retiro obligatorio por integrar el Tribunal de Honor de Alzada que intervino en el "caso Gavazzo" y que entendió que ese militar no debía ser castigado pese a confesar delitos.

Búsqueda informó el jueves 4 sobre la decisión del gobierno de pedir la venia al Parlamento para designar a Sequeira. La resolución tenía fecha 2 de setiembre y llevaba las firmas del presidente Yamandú Orsi y de Lazo.

El documento oficial estaba publicado en la página de la Presidencia de la República, en el apartado "Proyectos de ley" y tenía como descripción: "Mensaje solicitando una venia para designar a Carlos Sequeira como Ministro del Supremo Tribunal Militar por el Ejército Nacional".



Captura de pantalla de búsqueda en Google.

La difusión de la noticia por parte de Búsqueda llevó a que organizaciones vinculadas a los derechos humanos plantearan sus reparos ante el Ministerio de Defensa, confirmó Lazo.

*La diaria* informó en la tarde del jueves que la asociación de expresos políticos en la dictadura Crysol estaba "conversando" en la interna y con "organizaciones amigas" sobre qué acciones tomar ante la propuesta del gobierno de que Sequeira integre el Supremo Tribunal Militar. Graciela Montes de Oca, integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, declaró a ese medio que no están "de acuerdo" con lo que plantea el Poder Ejecutivo.

La senadora Bettiana Díaz (Movimiento de Participación Popular) publicó en la tarde del jueves, en su cuenta de X, que el Poder Ejecutivo no había enviado la venia de Sequeira al Parlamento y "por lo tanto no está en consideración" de la Comisión de Defensa del Senado.

En tanto, tras las repercusiones de la noticia de Búsqueda, Presidencia de la República decidió eliminar de su página web la solicitud de venia firmada por el presidente y la ministra. Ahora, el enlace a esa información, que se puede conseguir a partir de una búsqueda en Google, lleva a una página de Presidencia con el mensaje "no tiene permiso para visitar esta página". El enlace directo a la resolución, que había sido subida a la web en formato PDF, tampoco funciona más.

La ministra de Defensa dijo a Búsqueda que, pese a que el documento fechado el 2 de setiembre tenía su firma y la del mandatario, la decisión sobre Sequeira todavía no estaba tomada. Antes de hacerlo, acotó, querían recabar la opinión de las organizaciones vinculadas a los derechos humanos, una práctica que describió como habitual de su gestión antes de tomar ese tipo de decisiones.

Consultada sobre si es habitual que el presidente firme una resolución que todavía debe pasar por la consulta a las organizaciones, respondió que ese es el proceso que se siguió en esta ocasión. Añadió que la resolución no debió haber sido publicada por la Presidencia de la República en su web.

Entre grupos de WhatsApp de dirigentes del Frente Amplio circula por estas horas un mensaje, atribuido a Lazo, en el que la ministra da una versión diferente de los hechos y asegura que la resolución estaba “encajonada” y que “alguien la hizo llegar a la prensa”. Esto es falso, debido a que, tal como informó Búsqueda, la resolución tenía fecha del 2 de setiembre y fue publicada en el portal de Presidencia.

El mensaje, que fue publicado por *Uypress*, motivó a que algunos dirigentes frenteamplistas utilizaran sus redes sociales para afirmar, erróneamente, que el pedido de venia de Sequeira era falso.

### **El candidato fallido**

Ahora el Tribunal Supremo Militar deberá hacerle al ministerio una nueva propuesta para integrar el organismo, indicó Lazo. La ministra no entró sobre el fondo de las críticas a Sequeira, más allá de admitir que el antecedente de 2019 era complejo.

A inicios de 2019 el segundo gobierno de Vázquez vivió semanas críticas después de que, el 30 de marzo de ese año, el periodista Leonardo Haberkorn publicara en *El Observador* que los represores José Gavazzo y Jorge Silveira habían narrado a un Tribunal de Honor del Ejército diversos delitos de lesa humanidad, cometidos antes y durante la última dictadura (1973-1985). Entre los crímenes de ambos coroneles retirados se encontraba el asesinato en democracia del militante tupamaro Roberto Gomensoro. Ni ese tribunal ni uno posterior de alzada, que integraba Sequeira, fallaron que esas conductas hubiesen afectado el honor del Ejército. En conocimiento de un presunto delito, los funcionarios eludieron notificar a la Justicia, como disponen tanto el Código Penal como el reglamento de los tribunales de honor.

El tribunal, que sesionó en 2018, entendió que Gavazzo y Silveira sí habían faltado al honor del cuerpo de oficiales al no haber dicho a la Justicia que el coronel Juan Carlos Gómez, que permaneció tres años preso por el asesinato de Gomensoro, era inocente. Ambos represores apelaron ese fallo, que fue ratificado ese mismo año por el Tribunal de Honor de Alzada.

La difusión de la información provocó una crisis en el Poder Ejecutivo liderado por Vázquez, que incluyó la remoción del ministro de Defensa Nacional Jorge Menéndez, del subsecretario Daniel Montiel, del comandante en jefe del Ejército general José González y del jefe del Estado Mayor de la Defensa (Esmade) general Alfredo Erramún. Tanto González como Erramún habían integrado el Tribunal de Honor, junto con el general Gustavo Fajardo.



Tabaré Vázquez y José González durante la ceremonia de posesión del cargo del Comandante en Jefe del Ejército en la Plaza de Armas del Comando General del Ejército de Montevideo, 18 de marzo de 2019. Javier Calvelo / adhocFOTOS

Ante la gravedad del caso y los cuestionamientos internos sobre el rol del Poder Ejecutivo, en abril de 2019 Vázquez decidió enviar una venia a la Cámara de Senadores para que se aprobara el retiro obligatorio de Fajardo y de los tres generales que formaron el Tribunal de Honor de Alzada: Sequeira, Claudio Romano y Alejandro Salaberry. “Omitieron en forma deliberada cumplir con el mandato disciplinado en el artículo 77 del Decreto 55/985, que dispone comunicar de inmediato al superior que corresponda suspendiendo las actuaciones del tribunal, hasta tanto el superior se pronuncie”, indicó parte de la fundamentación enviada por la Presidencia de la República al Parlamento.

Sin embargo, el retiro obligatorio de los cuatro generales no fue aprobado en el Senado, donde se necesitaba una mayoría especial. El Frente Amplio, casi de manera unánime, había insistido tanto en el Parlamento como en declaraciones públicas en la salida de Sequeira, Romano, Salaberry y Fajardo. “El centro del debate se sitúa en que generales del Ejército consideraron que no era una falta al honor del Ejército que los delincuentes Gavazzo y Silveira confesaran y reivindicaran la tortura, la desaparición y el robo ¡en democracia! Este es un hecho inédito en la historia nacional; nunca había ocurrido algo así”, dijo el senador comunista Juan Castillo, hoy ministro de Trabajo y Seguridad Social. “En mi caso —junto con el resto de la bancada del Frente Amplio—, voy a votar, sin dudar, por la destitución de estos generales; voy a votar para fortalecer la democracia y para seguir combatiendo la impunidad y sus efectos en el presente”, añadió.

# la diaria

4 setiembre de 2025

## Gobierno impulsa para el Supremo Tribunal Militar a general que integró tribunal que no encontró deshonor en delitos de Gavazzo

Organizaciones vinculadas a los derechos humanos estudian la situación; Madres y Familiares evalúa “pedir una entrevista” a autoridades del gobierno, con la expectativa de que se “dé marcha atrás”



Graciela Montes de Oca, María Bellizzi e Ignacio Errandonea, de Madres y Familiares, en la Torre Ejecutiva, el 21 de abril. Foto: Alessandro Maradei

El gobierno propuso para el Supremo Tribunal Militar a Carlos Sequeira, general retirado que en 2018 integró el Tribunal de Honor de alzada que ratificó un dictamen que no encontró deshonor en delitos del represor de la dictadura José Gavazzo. En aquel entonces el gobierno encabezado por Tabaré Vázquez intentó que se diera el retiro obligatorio de Sequeira por estos hechos, pero no logró los votos suficientes en la Cámara de Senadores.

El pedido de nombramiento fue firmado el 2 de setiembre por la ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, y el presidente Yamandú Orsi, informó el semanario *Búsqueda*.

El detonante de la situación que en el pasado puso a Sequeira en el ojo de la tormenta fue la información difundida por *El Observador* que daba cuenta de que los represores Gavazzo y Jorge Silveira habían narrado a un tribunal de honor del Ejército delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura (1973-1985). También se habían reconocido delitos anteriores a ese proceso, como es el caso del asesinato del militante tupamaro Roberto Gomensoro.

Sin embargo, ni ese tribunal ni el de alzada –que integraba Sequeira– dieron lugar a un fallo que marcara la afectación del honor del Ejército. También se omitió llevar a la Justicia los delitos confesados. En tanto, ambos entendieron que existió una falta de honor del cuerpo de oficiales al no haber confesado ante la Justicia que el coronel Juan Carlos Gómez –que estuvo preso tres años por el asesinato de Gomensoro– era inocente.

La información difundida sobre el accionar de este tribunal llevó a la remoción del entonces ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez; del subsecretario Daniel Montiel; del comandante en jefe del Ejército, general José González, y del jefe del Estado Mayor de la Defensa (Esmade), general Alfredo Erramún. González había sustituido semanas antes a Guido Manini Ríos, quien había sido destituido por cuestionar a la Justicia a raíz de las condenas a Gavazzo y Silveira.

### **Las repercusiones**

Fuentes de la asociación de ex presos políticos en la dictadura Crysol comentaron a *la diaria* que se está “conversando” a la interna y con “organizaciones amigas” sobre qué acciones tomar ante la propuesta del gobierno de que Sequeira integre el Supremo Tribunal Militar.

En tanto, Graciela Montes de Oca, integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, comentó a *la diaria* que no están “de acuerdo” con lo que plantea el Poder Ejecutivo.

“Aquel que vea correcto que asesinen a una persona, que avale y no haya pasado ese tema a la Justicia, como ocurrió en el caso de Gomensoro, no lo podemos ver bien”, remarcó la integrante de Madres y Familiares. “Si queremos reforzar la democracia, no podemos poner a alguien que está involucrado con los delitos de lesa humanidad”, agregó.

Montes de Oca apuntó que lo actuado por Sequeira en el tribunal de honor lo convierte en “cómplice” de los delitos cometidos. Ante este escenario, reconoció que una de las posibilidades es “pedir una entrevista” a las autoridades del gobierno para plantear el parecer de la organización respecto de que se haya propuesto a Sequeira.

La integrante de Madres y Familiares reconoció que la organización aún no se ha reunido para analizar en profundidad el tema, aunque se tiene la expectativa de que se “dé marcha atrás” sobre esta iniciativa del Ejecutivo. Aseguró que es un mensaje “muy contradictorio” respecto de lo que se viene haciendo en materia de derechos humanos.

Manini Ríos también fue consultado sobre la propuesta del gobierno en una rueda de prensa. Opinó que “la participación del general Sequeira en el tribunal de honor estuvo totalmente correcta”. “Hizo lo que tenía que hacer; no veo por qué eso se tiene que poner a colación cuando se habla de este nombramiento”, remarcó.

### **¿Quién es Sequeira?**

El 3 de enero de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional emitió una resolución en la que daba cuenta de que el 31 de ese mes Sequeira alcanzaría “el tiempo máximo de permanencia en situación de actividad en la jerarquía de Oficial General”. En ese sentido, remarcó que a partir de esa fecha pasaría a “retiro obligatorio”.

El hoy general retirado había sido antes comandante de la División de Ejército I, director del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y agregado de Defensa en China.

---

**COMUNICADO****"Sequeiras nunca más": Crysol rechaza la designación de Sequeira en el Supremo Tribunal Militar**

**Crysol manifestó su rechazo a la propuesta de integrar al general retirado Carlos Sequeira en el Supremo Tribunal Militar.**

**Por Redacción de Caras y Caretas**

En un comunicado difundido este 5 de setiembre, la Asociación de ex presas y ex presos políticos de Uruguay (Crysol) cuestionó duramente la posibilidad de que el general retirado Carlos Sequeira pase a integrar el Supremo Tribunal Militar.

La organización recordó que **Sequeira formó parte del Tribunal de Alzada** que revisó y confirmó el fallo del Tribunal de Honor sobre el coronel retirado José Nino Gavazzo, quien confesó su participación en la desaparición del militante político Roberto Gomensoro Josman.

Según detalla Crysol, Sequeira entendió que Gavazzo no había violentado el honor del Ejército pese a haber admitido el asesinato y la desaparición forzada de Gomensoro. El comunicado repasa que Gomensoro fue secuestrado por las Fuerzas Armadas el 18 de marzo de 1973, antes de la disolución de las Cámaras, trasladado al Batallón de Artillería Nº 1 en el Cerro y torturado hasta la muerte. Sus restos fueron arrojados al Rincón del Bonete por orden del general Esteban Cristi, según las confesiones posteriores de Gavazzo.

**Crímenes cometidos en dictadura**

Crysol remarca que Roberto Gomensoro fue el primer detenido desaparecido de los 197 casos registrados durante la dictadura cívico-militar. Asimismo, recuerda que el Tribunal de Honor, bajo la conducción del general Guido Manini Ríos, no sancionó a Gavazzo por sus crímenes, sino únicamente por haber permitido que el coronel Juan Carlos Gómez fuera procesado siendo inocente.

En su declaración, la organización subraya que la investigación, el esclarecimiento y la sanción de los crímenes de lesa humanidad cometidos en dictadura constituyen una condición indispensable para que no se repitan.

“Para que el olvido no se haga costumbre, en las estructuras del Estado uruguayo no debe haber lugar para los terroristas de Estado ni para aquellas personas que promuevan una memoria elogiosa de su accionar o demuestren empatía emocional con ellos, como lo realizó en su momento el general Carlos Sequeira”, sostiene el texto difundido. Con este pronunciamiento, Crysol ratifica su posición de memoria, verdad y justicia frente a las violaciones a los derechos humanos, reafirmando el lema que da título a su comunicado: “Sequeiras nunca más”.

## Sequeiras nunca Más

1. Expresamos nuestro rechazo a la propuesta de designar al general retirado Carlos Sequeira como integrante del Supremo Tribunal Militar. Ha demostrado carecer de idoneidad moral democrática para ocupar responsabilidades de tanta importancia.
2. El general retirado Carlos Sequeira participó en el Tribunal de Alzada que analizó y mantuvo la decisión del Tribunal de Honor que juzgó la conducta del terrorista de Estado Tte. Coronel José Nino Gavazzo. Entendió que no violentó el honor del Ejército al haber confesado el asesinato y su propia participación en la desaparición de los restos de Roberto Gomensoro Josman.
3. Roberto Gomensoro Josman fue secuestrado por las Fuerzas Armadas el 18 de marzo de 1973, antes de la disolución de las Cámaras, trasladado al batallón de Artillería 1 en el Cerro, torturado hasta morir. Como confesó José Nino Gavazzo, por orden del general Esteban Cristi, jefe de la Región Militar Nº 1, sus restos mortales fueron arrojados a las aguas de la represa del Rincón del Bonete.
4. Roberto Gomensoro Josman fue el primer detenido desaparecido, de los 197 casos de personas detenidas desaparecidas, a manos de las Fuerzas Armadas.
5. El Tribunal de Honor, a instancias del general Guido Manini Ríos, sancionó al terrorista estatal teniente coronel José Nino Gavazzo por haber permitido que el coronel Juan Carlos Gómez fuera procesado sabiendo que era inocente. No lo sancionó por los crímenes reconocidos ante el Tribunal.
6. La investigación, el esclarecimiento y la sanción, penal y administrativa, de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura civil militar y el terrorismo de Estado, es un paso imprescindible para que las mismas no vuelvan a ocurrir.
7. Para que el olvido no se haga costumbre, en las estructuras del Estado uruguayo no debe haber lugar para los terroristas de Estado ni para aquellas personas que promueven una memoria elogiosa de su accionar o demuestran empatía emocional con ellos, como realizó en su momento, el general Carlos Sequeira.

Montevideo, 5 de setiembre de 2025

CRYSQL -Asociación de ExPresas y ExPresos Políticos

---

## Presidente del Círculo Militar pidió solución “urgente y justa” para represores en Domingo Arena: “Es de muy alta preocupación el estado de salud”

El general Luis Pérez sostuvo que “la pacificación auténtica no se impone”, sino que “se construye con memoria, con respeto mutuo y con valores compartidos”.



Acto por el 195° aniversario de la Jura de la Constitución, el 18 de julio, en Montevideo. Foto: Gianni Schiaffarino

En un acto por los 100 años del Círculo Militar, su presidente, el general Luis Pérez, pidió alcanzar una “solución urgente y justa” para los represores condenados por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar, que actualmente cumplen condena en la cárcel de Domingo Arena.

Ante el presidente Yamandú Orsi, que asistió al evento, Pérez expresó: “Es de muy alta preocupación el estado de salud de nuestros veteranos soldados tratados por más de 70 y 80 años detenidos en Domingo Arena, para los cuales esperamos una urgente y justa solución”, según consignaron *Subrayado* y *Telemundo*.

El militar sostuvo que “el pasado reciente de nuestra nación dejó heridas abiertas”, de las que “algunas cerraron” y “otras no”. Afirmó que la ley de caducidad (15.848), “dotada de democracia, impuesta a la consideración del pueblo en dos oportunidades, marcó un antes y un después en el

diálogo nacional” y que “fue resistida con mucho dolor por algunos, con alivio por otros y con inquietud por todos”.

Si bien evitó formular “juicios”, Pérez afirmó “un principio”: “La patria nos pertenece a todos, no hay dos lugares. La pacificación auténtica no se impone, se construye con memoria, con respeto mutuo y con valores compartidos”, manifestó.

El presidente del Círculo Militar llamó a “un nuevo abrazo simbólico entre todos los orientales” y aseguró que, desde su institución, se aboga “por una discusión histórica en la cual cada uruguayo encuentre su lugar, su voz, su dignidad y la verdad, porque sólo con una memoria plural lograremos que el pasado sea una fuente de aprendizaje y no un motivo de división”.

“Ya no podemos permitirnos que el pasado nos separe. Pero también implica un esfuerzo por entender el contexto de las heridas pasadas sin perder de vista las lesiones que nos legaron”, señaló, y finalizó sosteniendo que “la unidad no exige homogeneidad, pero exige respeto”.

El general Pérez fue responsable de la División I del Ejército Nacional hasta 2011, cuando fue relevado por el comandante en jefe del Ejército, Jorge Rosales, por razones “estrictamente de servicio”, en medio del debate parlamentario en torno a la ley que restableció el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985.

Según consta en una noticia del portal de Presidencia de ese momento, el jefe del Estado Mayor del Ejército, el general José Burone, aclaró que el relevo no tuvo “ninguna vinculación” con la ley de caducidad. Sin embargo, el portal *180* informaba que Rosales habría mantenido una fuerte discusión con Pérez por temas vinculados con la anulación de esa norma.

---

## **Testimonios que derivaron en la condena del médico militar de Maldonado José Luis Braga**

**Víctimas contaron que los controlaba para ver si podían seguir soportando torturas.**

**La jueza Sylvana García dispuso la condena de 12 años de prisión para el médico militar José Luis Braga, por una causa vinculada a torturas en el Batallón de Ingenieros N°4 de Laguna del Sauce entre 1972 y 1976.**



En la sentencia a la que accedió FM GENTE, García condenó a Braga “como autor penalmente responsable de reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y estos en concurso formal con reiterados delitos de lesiones graves y los anteriores en concurrencia fuera de la reiteración con reiterados delitos de privación de libertad a cumplir la pena de doce años de penitenciaría con descuento de las cautelares sufridas”.

Braga se encuentra con prisión domiciliaria desde 2023 por razones de salud y cada tanto se realizan controles para ver si puede cumplir prisión efectiva.

En la sentencia, se incluyen testimonios de detenidos en el Batallón de Ingenieros N°4 de Laguna del Sauce, Maldonado, que fueron presentados por el fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe. Los testimonios coinciden en que Braga los revisaba antes, durante o después de las sesiones de tortura.

“El departamento de Maldonado no escapó a la lógica represiva desarrollada, y fruto de ella es la instancia que nos convoca. En este caso, la actuación estuvo a cargo de personal del Batallón de Ingenieros N.º 4 de Laguna del Sauce que en ese entonces estaba a cargo del

Teniente Coronel Aquiles C. Moraes (hoy fallecido) y contó con la colaboración del Dr. José Luis Braga Rosado, médico militar de la unidad. La dinámica represiva tuvo una lógica estandarizada. En tal sentido, cuando los oficiales de inteligencia (S2) del Batallón, obtenían información que determinada persona pertenecía a organizaciones políticas prohibidas por la dictadura o sin pertenecer a aquellas realizaba acciones -aún pacíficas como realizar volanteadas o escribir consignas en los muros- contrarias a la dictadura, se procedía a su detención y traslado a la Unidad. Ello se realizaba con la persona encapuchada y maniatada. Por regla, las detenciones se realizaban sin orden judicial, y en su mayoría de noche en los hogares de las víctimas, sin orden de allanamiento. Una vez en la Unidad, las personas permanecían encapuchadas y maniatadas y eran sometidas a distintos apremios físicos como plantones (estar parado con las manos detrás de la nuca y las piernas abiertas por lapsos prolongados y en caso de cerrar las piernas la persona era golpeada para que las abriera. Si caía al suelo fruto del cansancio era sometido a puntapiés para que se levantara), golpizas (con puños, pies y objetos contundentes), submarino (introducción de la cabeza del detenido en tachos con agua y excrementos), picana eléctrica, colgamientos, caballete (poner al detenido a horcadas sobre un filo). A ello se sumaba la limitación de la comida y el agua, así como el acceso al baño para realizar las necesidades básicas e higienizarse. Lo anterior era acompañado por extensos interrogatorios para que admitiera su vinculación con organización prohibida o el hecho investigado, así como para que aporte el nombre de otros integrantes de aquella. Fiscalía expresa que los interrogadores, se encontraban acompañados por el Dr. José Luis Braga quien los asesoraba para que estos continuaron o no con la tortura. Ello dependía del riesgo de vida que corría la víctima”, consigna la documento.

A continuación, una síntesis de esos testimonios contenidos en la sentencia, que derivaron en la condena al médico de Maldonado.

- Luis Roberto García Píriz (21 años) fue detenido de noche en su casa el 31 de marzo de 1975 por su “presunta vinculación al Movimiento Marxista, una organización que se oponía de forma pacífica a la dictadura”. “Entre los involucrados en sus padecimientos sindicó a distintos militares del Batallón y en lo que refiere a Braga luego de describir las torturas a las que fue sometido señaló que el Dr. Braga que nos controlaba si teníamos alguna forma de tortura, señalando a Braga como partícipe de las torturas y al Teniente Barrios creo”. Fue condenado a una pena de 4 años de penitenciaría, estuvo en el Penal de Libertad y lo liberaron en setiembre de 1979.

- Guillermo José Odizzio Piriz (21 años) era estudiante, pertenecía al Comité de Resistencia Antifascista (CRAFT) y realizó volanteadas y pegatinas en contra de la dictadura. Lo detuvieron en abril de 1975 en el liceo de San Carlos y fue trasladado al Batallón. Contó que Braga le revisó el pecho y la espalda para ver si estaba en condiciones de ser torturado. Estuvo en prisión dos años y un mes.

- Ramón Eduardo Ricci Batista también pertenecía al CRAFT y fue detenido el 13 de abril de 1975 en San Carlos “por el solo hecho de oponerse a la dictadura”. En su testimonio contó que después de ser torturado, Braga lo revisó y luego, cuando los militares le preguntaron

cómo estaba respondió: “siga, puede seguir”. Estuvo preso en el Penal de Libertad hasta el 28 de febrero de 1976.

- Elso Leofar Dandrau Baena (23 años) pertenecía al CRAFT y participó de varias volanteadas contra la dictadura. Lo detuvieron el 24 de marzo de 1975. “Señaló a Braga como el medico que lo revisaba tras los plantones dando descripción del mimo (un médico joven de bigotes poblados, bigotes negros, me auscultó, me hizo el examen básico y me palpó las piernas en busca de várices, digo yo). Agregando que mientras lo examinaban a él, estaban torturando a otras personas. Y ello lo sabe debido a que era imposible que alguien estuviera en el cuartel no sintiera los gritos”. Fue liberado el 15 de marzo de 1983.

- Pablo Neklindor Perez Gonzalez fue detenido el 31 de marzo de 1975 y llevado al Batallón. Contó que luego de las torturas, cuando le quitaron la capucha vio a Braga, que fue el encargado de revisarlos. “A los pocos días, casi nos matan de vuelta, nos dieron una sesión intensa. Nos dieron mucha trompada y piñazos sin miramiento según sus dichos el medico los veía para ver ‘si podían seguir dándome’. Agrega que el medico solo los observaba. Agregó que nadie le pidió ayuda porque en las circunstancias en que estaban era impensable que alguien no supiera. Agrega que el medico no los ‘veía para curarlos sino para ver hasta dónde pueden seguir”.

- Darío Perez Brito (18 años) militaba en la juventud del Partido Nacional y entregaba volantes contra la dictadura. Fue detenido en abril de 1975 y estuvo detenido en el Batallón seis meses, en los que fue torturado. Contó que Braga lo revisó al llegar al Batallón y luego antes de que lo trasladaran a Melo. “Éramos un montón de chiquilines, no menos de 30 de la misma edad y antes de subirnos y tener una despedida por parte del capitán Barrios, despedida en una patada en el traste y golpes en la nuca, ahí nos atendió esposado. Estábamos atados con alambre, no había esposa para todos”. Recuperó su libertad el 22 de abril de 1976. Actualmente Pérez es el director de Adicciones de la Intendencia de Maldonado y exdiputado por el Frente Amplio.

- Margarita Leonor López Pascual (22 años) fue detenida en la casa de sus padres el 4 de abril de 1975. Pertenecía al CRAFT. Mencionó a dos médicos, Braga y Pons, y dijo que eran “mala gente”. “Daban la orden de las personas que aguantaban seguir siendo torturados”. Fue derivada, como el resto de las mujeres detenidas, a la cárcel de Punta Rieles.

- Washington Alejandro González González fue detenido el 6 de marzo de 1976 junto a Eduardo Mondelo, quien falleció por torturas en el Batallón de Ingenieros N.º 4. La causa de la muerte de Eduardo Mondelo se instruye ante el Juzgado Penal de 23° turno. González no tenía militancia política y era del Partido Nacional, “pese a ello, fue sometido a aberrantes tormentos”. “En cuanto a Braga, expresó que no era ajeno a lo que pasó. En una ocasión en que pidió medico escucho cuando Braga decía ‘dale que aguanta’ refiriéndose a la tortura que recibían”. Fue trasladado al Penal de Libertad, donde estuvo hasta marzo de 1979.

- Ramón Manuel Lantes Fernández fue detenido el día 11 de marzo de 1976. Llegó a

desmayarse por las torturas recibidas. “En relación a Braga manifestó ‘En un momento pierdo el conocimiento, luego recupero el sentido, el Dr. Braga me dice que debo permanecer acostado, con la pierna derecha elevada, la pierna la tenía sumamente hinchada con derrames. Luego de unos días me pude reincorporar’”. Fue liberado el 16 de agosto de 1976.

- Pedro González Bedat fue detenido en su casa en la madrugada del 31 de marzo de 1975 cuando se encontraba en su casa. “Según sus manifestaciones, estuvo privado de su libertad hasta el 31 de marzo de 1983”, indica la sentencia. “Esa persona que entró allí sentado con una libreta....nos miró, no nos habló, no se identificó ni con grado ni nombre, no nos revisó tampoco. Nos hizo vestir de vuelta y nos fuimos...Esa fue la primer cara que vi, no sabía quien era, pero con el pasar del tiempo esa persona me la encontré cara cara y me la encontré haciendo una revisión médica y siendo este José Luis Braga, médico, trabajaba en los servicios municipales de salud y hacía los exámenes para conducir”.

- Jorge Walter Calvette Martínez (18 años) fue detenido el 4 de abril de 1975 y trasladado al Batallón, después de haber realizado una entrega de volantes contra la dictadura. “Al llegar (al Batallón) fue puesto de plantón por 48 horas, hasta que se desmayó. Al despertarse fue revisado por Braga quien lo escuchó con un estetoscopio y dijo que estaba bien. Expresó que el no le revisó el cuerpo y si hubiera querido ver sus tobillos estaban totalmente inflamados por las horas de detención parado y por las patadas, tiene hasta hoy los vasos linfáticos de sus piernas destrozados”. Estuvo detenido en Melo hasta el 2 de abril de 1976.

- José Pedro Correa Sosa fue detenido el día 25 de octubre de 1976. “Aparte de las torturas lo tuvieron cinco meses sin bañarse. Una de las personas a las que identificó fue a Braga.

- Marta Graciela Casas Gamboa realizó una denuncia colectiva junto a más de 90 víctimas del Partido Comunista del Uruguay y de la Unión de Juventudes Comunistas, por las torturas y la privación ilegítima de la libertad sufrida en los años 1975 y 1976. Estuvo detenida en el Batallón N°4 e identificó a Braga como la persona que “controlaba la tortura”. Fue liberada cinco meses después.

A partir de esos testimonios, Fiscalía señala que Braga “procedía a revisar a los detenidos al ingreso, pero fundamentalmente a controlar su situación al momento de la tortura. En otras palabras, era éste quien supervisaba si un detenido podía seguir siendo torturado”.

Perciballe solicitó una pena de 14 años y seis meses de penitenciaría, con descuento de la preventiva sufrida.

Mientras tanto, la defensa de Braga, planteó que la acusación de Fiscalía era “por demás excesiva” y “apartada de la realidad y de las emergencias de las pruebas de autos en cuanto a su fundamento”.

“Expresa que no solo se pretende presentar al Dr. Braga prácticamente como ‘culpable’ de

todo el régimen de facto, pretendiendo imputarle incluso responsabilidad por las penas atribuidas a los denunciados por las sentencias de la justicia militar, sino también planteando reiteradamente un escenario irreal en el que se presenta a Braga como un 'colaborador' de relevancia en el mecanismo represivo de la época. Agrega que ninguna persona que viviera en Uruguay en los años en cuestión, era ajena a la realidad del gobierno de facto, y en tal contexto, ninguna persona -y menos aún el Dr. Braga- tenía la más remota posibilidad de incidir en la actuación de los mandos militares. Braga era un médico de un batallón, y en tal calidad ejerció su profesión. No estuvo presente en ningún interrogatorio de detenidos, ni ejerció directa ni indirectamente ningún tipo de violencia o trato cruel sobre persona alguna", planteó la defensa.

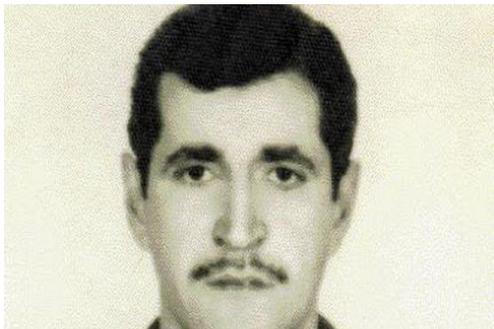
Según los abogados del médico, en el batallón, Braga "atendió a las personas que le eran traídas a consulta, de la misma forma que atendió durante toda su vida profesional, en sendos servicios médicos públicos y privados, a todas las personas que así lo requirieron".

También negaron que estuviera presente durante las sesiones de tortura y que controlara la salud de los detenidos para ver si se podía continuar con los apremios.

---

## Identificaron los restos de Ricardo Altamirano, un uruguayo desaparecido en Argentina en 1976

Sus restos habían sido hallados hace 16 años, pero su identidad fue confirmada hoy. Cómo fueron las instancias de reconocimiento y el comunicado de Famidesa.



### Quién fue Ricardo Altamirano y cómo fue el proceso que logró identificarlo.

A casi 50 años de su desaparición, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) confirmó que unos restos encontrados enterrados en un cementerio en 2009 pertenecían al uruguayo Ricardo Altamirano Alza, víctima de la última dictadura militar argentina.

Ricardo Altamirano Alza nació el 4 de setiembre de 1934 en Mercedes, Soriano, y fue hijo del matrimonio entre Armando Altamirano y Leonor Elvira Alza Castro. Según la web Sitios de Memoria, "no se conoce que tuviera militancia sindical ni política; como tantos uruguayos de su generación, se trasladó a Buenos Aires, posiblemente en busca de trabajo", mientras que algunas versiones lo vinculaban con el Partido Comunista de Uruguay. Allí fue secuestrado el 25 de agosto de 1976, durante el comienzo del terrorismo de Estado en Argentina.

Según la información que figura en la partida de defunción, fue asesinado de un tiro en la cabeza y enterrado como NN (nombre desconocido) junto con otras víctimas del terrorismo de Estado. En noviembre de 2009, el trabajo de los antropólogos argentinos permitió exhumar una tumba NN en el cementerio de Santa Mónica, en Merlo, provincia de Buenos Aires. En esa sepultura se hallaron restos de dos hombres asesinados por arma de fuego. En ese momento se especuló que los restos de una de las personas correspondían a Ricardo a partir del estudio de sus huellas dactilares

### Comunicado de Famidesa

La organización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (Famidesa) comunicó la noticia de la identificación de los restos de Altamirano: "Como consecuencia del incansable trabajo de los antropólogos argentinos, en noviembre de 2009 se produce la exhumación de una tumba NN en el Cementerio Santa Mónica, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, donde son encontrados restos de dos masculinos, jóvenes, ambos muertos por disparos de arma de fuego. La identificación, en ese momento, no fue posible por insuficiencia de muestras pero, hoy, gracias al trabajo incansable del Equipo Argentino de Antropología

Forense, es que podemos decir que los restos de Ricardo Altamirano han sido finalmente identificados".

Y agregó: "Los restos de Ricardo esperan hoy para reencontrarse con su familia, con su hijo que por tantos años lo ha buscado. Ricardo Altamirano Alza, ¡presente!".

# Página 12

10 de agosto de 2025

## Las Abuelas piden al Senado que impida el desmantelamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos

El Gobierno le sacó autonomía y autarquía

Reclaman que los senadores rechacen el decreto 351, como hizo la Cámara de Diputados. "El Gobierno ataca la búsqueda de los nietos", denuncian.

Por Luciana Bertoia



Imagen: Prensa

El Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) está en riesgo. El Gobierno de Javier Milei lo desfinanció y avanzó en una intervención de hecho a través del decreto 351, publicado hacia finales de mayo. Para las Abuelas de Plaza de Mayo, el BNDG es un organismo fundamental para encontrar a los nietos y nietas que les robaron durante la última dictadura. Por eso, confían en que el Senado rechace en los próximos días el decreto, como sucedió el miércoles en la Cámara de Diputados.

Cuando se discutió la Ley Bases, hubo un consenso: el BNDG no podría quedar a merced de la motosierra del Presidente. Se lo excluyó explícitamente de aquellos organismos que podían ser eliminados o intervenidos. Sin embargo, el Gobierno encontró una hendija y avanzó.

Fue Raúl Alfonsín quien impulsó la creación del BNDG después de una reunión con las Abuelas, en la que ellas le explicaron que con el "índice de abuelidad" podrían encontrar a chicos apropiados. Durante

sus primeros años de existencia, el BNDG funcionó en el Servicio de Inmunología del Hospital Durand. En 2009, el Congreso decidió que pasara a operar bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, pero le otorgó autonomía y autarquía para que no quedara preso de los vaivenes políticos.

En el BNDG se almacenan muestras de las familias que buscan a bebés que nacieron en los campos de concentración o que fueron secuestrados con sus padres y madres por los grupos de tareas. Están también las muestras de quienes sospechan que pueden ser hijos de desaparecidos.

El 23 de mayo se publicó el decreto 351 en el Boletín Oficial (BO). A través de él, el Gobierno lo transformó en un organismo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete. Es decir, en última instancia, depende de Guillermo Francos.

El Gobierno dijo que avanzaba con la transformación del BNDG para “optimizar” su funcionamiento. Sin embargo, nada de eso sucede. Con los cambios, el BNDG ya no tiene ni administra recursos propios. Esto, como mínimo, puede traer aparejadas demoras. Por ejemplo, si se queda sin los reactivos necesarios para hacer las pruebas de ADN, ya no podrá hacer las compras directamente, sino que tendrá que atravesar un recorrido burocrático a través de la Secretaría de Innovación. Lo mismo ocurrirá si algún experto debe viajar a tomar una muestra de ADN: antes tendrá que conseguir esos fondos.

“Esto no es para mejorar la eficiencia ni la efectividad del Banco. Esto es directamente en busca de silencio. Lo que se pretende es que no se encuentren más nietos”, sostiene Guillermo Pérez Roisinblit, uno de los nietos que integra la comisión directiva de Abuelas de Plaza de Mayo. Guillermo nació en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), fue apropiado por un integrante de la Fuerza Aérea y restituyó su identidad en 2000.

El decreto 351 también avanzó en otras áreas. Modificó la organización del BNDG: suprimió el cargo de subdirector administrativo y le impide a la directora general técnica ejercer la representación legal del organismo.

En la Cámara de Diputados, 133 legisladores se pronunciaron a favor del rechazo del decreto 351/2025. Hubo 69 que lo apoyaron y dos que se abstuvieron. Ahora la pelota pasa al Senado. En la Cámara alta dicen que la intención es que el tema se trate esta semana, aunque serán días movidos por los cierres de listas.

“Para nosotros es sumamente importante que el Senado rechace también el decreto 351, ya que se realizó contraviniendo los límites que el propio Congreso le había puesto al Poder Ejecutivo. Desconoce, además, que lo que modifica son características reconocidas en 2009 para mejorar el funcionamiento del Banco y en cumplimiento de las obligaciones internacionales respecto a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada”, explica Carolina Vilella, abogada de Abuelas de Plaza de Mayo.

El BNDG es perito oficial. Su pronunciamiento es el que vale para determinar si una persona es hija de padres desaparecidos, como ocurrió el mes pasado con el Nieto 140. “El BNDG es prueba fundamental para los casos de apropiación durante la última dictadura cívico-militar. Es por eso que preservarlo es la forma de garantizar que se pueda seguir encontrando nietos y nietas. Sin el BNDG sería imposible”, remarca Vilella.

El decreto 351 no fue la única medida del Gobierno que afectó al BNDG. Está desfinanciado porque debe funcionar con el mismo presupuesto que tenía en 2023. Estuvo más de un mes acéfalo porque se había vencido el mandato de su directora general técnica, Mariana Herrera Piñero, quien llegó al cargo por concurso. Recién después de que Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, hiciera una presentación ante la justicia federal de San Martín, el Gobierno prorrogó el mandato de Herrera Piñero.

Este jueves, la Legislatura porteña reconocerá a Herrera Piñero como personalidad destacada en el ámbito de los derechos humanos. La declaración es promovida por Victoria Montenegro, otra de las nietas encontradas por las Abuelas de Plaza de Mayo. “Para nosotros es fundamental defender el BNDG, preservar los datos y denunciar que, detrás de las acciones del Gobierno, hay una búsqueda de impunidad”, afirma Montenegro.

### **El ataque a la Memoria, la Verdad y la Justicia**

Milei firmó el decreto 351 en la misma semana en la que tomó otras acciones contra las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Un día antes, había degradado la Secretaría de Derechos Humanos a subsecretaría. También había desjerarquizado el museo que funciona en lo que fue el núcleo del campo de concentración de la ESMA –declarado patrimonio de la humanidad por la Oficina de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)– y el Archivo Nacional de la Memoria (ANM). Tanto el museo como el ANM pasaron a funcionar dentro del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), que está a cargo de una abogada que milita contra el aborto y el matrimonio igualitario.

Las Abuelas de Plaza de Mayo, en particular, vienen sufriendo ofensas desde comienzos de la gestión por parte del ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona. Hubo otros ministros, como Luis Petri (Defensa) y Patricia Bullrich (Seguridad), que rechazaron contestar los pedidos de informes que formuló la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi), que investiga desde el Poder Ejecutivo los casos de apropiaciones.

Hace un año, el Presidente firmó el decreto 727, a través del cual eliminó la Unidad Especial de Investigación (UEI) que funcionaba dentro de la Conadi y tenía, por decisión de Néstor Kirchner, acceso a los archivos en poder del Ejecutivo. La excusa del Gobierno para eliminar la UEI fue que duplicaba funciones con las del Ministerio Público Fiscal.

“Hay una clara intención de atacar la búsqueda”, destaca Pérez Roisinblit. “Pero nosotros no lo vamos a permitir. Vamos a luchar con todas las herramientas que nos da la democracia. Las Abuelas nos salieron a buscar con el terror que implicaba la dictadura. El miedo no las detuvo. Nosotros aprendimos de nuestras Abuelas. No nos vamos a detener. Vamos a seguir peleando para encontrar al resto de nuestros hermanos”.

# la diaria

26 de agosto 2025

## Denuncia contra presidenta de la INDDHH: parlamentarios analizan caminos legales para el tratamiento del caso

Informes jurídicos indican que la comisión bicameral donde está la denuncia “no tiene competencias” para analizarlo; en este escenario se evalúa pedir potestad a la Asamblea General, crear una comisión especial o modificar la ley de la institución.



Archivo, julio de 2025. Foto: Ernesto Ryan

La comisión bicameral creada a los efectos de tratar la elección del consejo directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) trató el jueves pasado el caso de la denuncia de acoso laboral que recae sobre la presidenta del directorio, Carmen Rodríguez. Todo surgió por un planteo formal de la responsable del Área de Salud Mental de la institución, Mónica Giordano. A partir de ahí, se inició un protocolo que concluyó el 13 de febrero, cuando el directorio emitió una resolución en la que dio cuenta de la existencia de conductas “activas y omisivas” por parte de Rodríguez.

La resolución determinó que las conductas de Rodríguez llevaban a “un ambiente hostil de trabajo y que afectaron el desempeño laboral de la denunciante”. El informe de estas actuaciones fue remitido al entonces novel Parlamento, que es quien tiene la potestad de tomar medidas sobre el directorio de la INDDHH. La presidencia de la Asamblea General, una vez conformadas las distintas comisiones, remitió el informe a la comisión bicameral creada a los efectos de tratar la elección del consejo directivo de la INDDHH.

Ante las dudas de sus potestades para el tratamiento de la denuncia, la comisión decidió solicitar informes jurídicos y postergar el abordaje del tema hasta que fueran resueltas las vacantes en el directorio de la INDDHH. El tema fue retomado el jueves pasado y se pusieron a consideración un informe de la Dirección Jurídica de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y otro del Instituto

de Derechos Humanos de la Universidad de la República. También se le solicitó opinión al Instituto de Derecho Administrativo, que resolvió no expedirse, dado que se trata de “un asunto concreto en trámite”.

El informe de la Dirección Jurídica, al que accedió *la diaria*, establece que la potestad de la comisión bicameral, de acuerdo con el artículo 40 de la ley que creó la INDDHH, es la “elección de los miembros del Consejo Directivo”. En ese sentido, se asegura que “no tiene competencias luego para aplicar el derecho disciplinario”. Por tanto, y atendiendo a la necesidad del tratamiento del caso, “se sugiere” la conformación de una comisión especial para tratar la denuncia contra Rodríguez.

Por su parte, el informe del Instituto de Derechos Humanos, al que accedió *la diaria*, entiende que la comisión bicameral “podría” atender el caso teniendo en cuenta su “importancia” y al hecho de que este “puede traer aparejada” la necesidad de elección de un nuevo integrante para el directorio.

En ese marco, teniendo en cuenta el espíritu de la conformación de la comisión, se señala que si “se entendiera” que no tiene “competencia” para el tratamiento de la denuncia, la Asamblea General “podría perfectamente atribuirle esa función” de acuerdo con el artículo 106 de su reglamento y alineándose “con el principio de economía procesal”.

### **El análisis de los parlamentarios**

Con los dos informes sobre la mesa, los legisladores de la comisión bicameral no lograron definir si solicitarle a la Asamblea General la creación de una comisión especial para el tratamiento de la denuncia contra Rodríguez o, por el contrario, pedirle que le atribuya a la comisión ya creada directamente la potestad para abordar el informe. Por fuera de estas dos opciones, apareció una tercera, vinculada con modificar la ley que creó la INDDHH. Esta última posibilidad fue planteada por la senadora nacionalista Graciela Bianchi.

Según consta en la versión taquigráfica, la legisladora blanca entiende que si la ley dice que no se tiene “competencia”, la Asamblea General no la puede “asignar”. “Después vienen las defensas y los ataques a las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la verdad es que pasaríamos una vergüenza que yo no quiero pasar”, planteó.

Por su parte, el diputado nacionalista Juan Martín Rodríguez dijo a *la diaria* que es afín a que sea la Asamblea General la que dé paso al tratamiento del informe, ya sea en una nueva comisión o en la que está funcionando actualmente. En ese sentido, recordó que el plenario está citado para el 3 de setiembre en el marco de un homenaje, por lo que en esa fecha ya se podría hacer efectivo cualquiera de los dos planteos.

El representante marcó como única diferencia entre estas posibilidades los tiempos de inicio del tratamiento de la denuncia. Subrayó que en la comisión ya conformada el trabajo podría iniciarse de inmediato, en tanto en una nueva comisión especial se debería esperar el proceso administrativo que implica que el informe sea remitido desde la Presidencia de la Asamblea General, lo que podría demorar hasta una semana. En ese sentido, Rodríguez ya tiene lista una redacción para solicitarle a la Asamblea General que se le dé potestad para el tratamiento a la comisión existente.

Por su parte, el diputado frenteamplista Alejandro Zavala se mostró abierto a seguir estudiando posibilidades. Si bien destacó en diálogo con *la diaria* la importancia de que se empiece a la brevedad

el tratamiento del caso, enfatizó que también está presente la “preocupación de ser cuidadosos desde lo formal para no dejar ningún resquicio que posibilite que sea impugnada la decisión que se tome”.

### **Siempre define la Asamblea General**

Sea cual sea la definición que se tome, una comisión bicameral deberá analizar si se cumplen los criterios establecidos en el artículo 52 de la ley que creó la INDDHH para definir o no el pasaje del tema a la votación del Plenario de la Asamblea General. Si sucediera eso, la destitución de Rodríguez quedaría confirmada por un número de apoyos a la destitución igual o superior a los 120 votos que la apoyaron para que fuera directora en agosto de 2022. La bancada de senadores nacionalistas ya recibió a Carmen Rodríguez para escuchar su descargo. Luego de ese ámbito, mostraron su respaldo hacia la directora de la institución y alegaron una posible “persecución política”. En ese sentido, debe tenerse en cuenta que sin el apoyo a la destitución por parte de al menos 28 de los 38 miembros blancos del legislativo, esta no podrá efectivizarse.

---

# la diaria

27 de agosto 2025

## **Organizaciones evalúan presentar un reclamo internacional por permanencia en el cargo de directora de la INDDHH denunciada por acoso laboral**

**La exjueza Mariana Mota asumió el miércoles como presidenta de la institución, por rotación que exige la ley; Carmen Rodríguez pasa a ser directora.**

Escribe Yamila Silva Carro



Archivo, 2022 Foto: Ernesto Ryan.

En abril de este año, integrantes de cinco organizaciones civiles remitieron una nota firmada por 21 colectivos a la Asamblea General, en la que solicitaban que la Institución Nacional de Derechos

Humanos (INDDHH) rindiera cuentas al Parlamento sobre “los hechos graves que han sido comprobados”, en referencia a la denuncia por acoso laboral hecha por la funcionaria Mónica Giordano contra la ahora directora del organismo, Carmen Rodríguez. En esa misma nota, pidieron la destitución de la jerarca.

Dos meses antes, el Consejo Directivo de la INDDHH emitió una resolución sobre la denuncia presentada por Giordano el 11 de julio de 2024 por acoso laboral, en la que dan cuenta de que se comprobaron “conductas hostiles de la denunciada en el ámbito laboral en diversas situaciones, pudiendo ser observadas por otras personas” y que, dada la prueba, concluye en que “se han configurado elementos constitutivos del acoso laboral”.

El informe fue remitido a la Asamblea General, y desde ahí, se lo envió a la comisión bicameral creada para tratar la elección del Consejo Directivo de la INDDHH, donde los legisladores están analizando cómo seguir con el tratamiento del caso, debido a que existen dudas sobre las potestades de la comisión para hacerlo.

En ese marco, y con la realización de la XIV Asamblea Nacional de Derechos Humanos convocada por la INDDHH, que culminó este miércoles, algunas organizaciones de la sociedad civil, registradas en la INDDHH, y que habían pedido la destitución de Rodríguez, decidieron no participar. Otras lo hicieron, aunque de igual forma adhirieron al contenido del comunicado que circuló, al que accedió *la diaria*.

“La directora de la INDDHH, Carmen Rodríguez Núñez, es responsable de acoso laboral a una funcionaria”, comienza la misiva y hacen referencia a la resolución del Consejo Directivo del organismo de febrero de este año. Afirman que la conclusión “es irrefutable y la vía administrativa se encuentra agotada”.

Señalan que en febrero de este año ya se habían remitido actuaciones a la Asamblea General para que esta adoptara “las medidas pertinentes sobre la directora como consecuencia de la responsabilidad por acoso laboral”. “Todos los órganos del Estado, incluida la Asamblea General, tienen la obligación de adoptar medidas para sancionar la violencia y el acoso laboral (Convenio 190 de la Organización Internacional de Trabajo), garantizando que lo ocurrido no quede impune”, detallan.

En ese sentido, aseveran que la continuidad en el cargo de Rodríguez, quien es “responsable de acoso laboral” y está al frente de la INDDHH, “afecta aspectos esenciales de la legitimidad indispensable para su funcionamiento”. “Las organizaciones adherentes exhortamos a los legisladores a la adopción inmediata de medidas para combatir y sancionar el acoso laboral realizado” por Rodríguez.

Algunas de las organizaciones que adhirieron son Serpaj, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, Cotidiano Mujer, El Paso, Familias Presentes, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mujeres de Negro y asociaciones vinculadas a la salud mental como Radio Vilardevoz.

Otra de ellas es la Asociación de Familiares del Centro Psicosocial Sur Palermo. Una de sus integrantes, Hilde Hansz, criticó, en diálogo con *la diaria*, que las designaciones del consejo directivo de la INDDHH hayan sido “políticas” y no propuestas por las organizaciones sociales. “Nada más alejado del espíritu de la creación de la institución, que fueron propuestas de organizaciones sociales. Hay que conocer la historia de esto”, subrayó. En ese sentido, sostuvo que Rodríguez continúa en el consejo directivo porque “la ley de creación de la institución dice que la persona tiene que ser destituida con la misma

cantidad de votos que fue instituida”, y en su caso, la votaron 120 legisladores, por lo que “ahora no se logra porque el Partido Nacional la respalda”.

El artículo 52 de la Ley 18.446, que crea a la INDDHH, establece lo que dice Hansz sobre la cantidad de votos necesarios, y también que el cese del cargo se hará cuando la persona asuma “una conducta que lo hiciera indigno de su investidura”, que actúe con “notoria negligencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes del cargo”, que incurra en una falta grave a los deberes inherentes al cargo, o que exista una “incompatibilidad superviniente en caso de que no hubiera presentado renuncia o dejado sin efecto la misma”.

Dado que aún no ha habido avances a nivel parlamentario sobre el caso, y por tanto Rodríguez sigue en su cargo, Hansz adelantó que las organizaciones sociales están evaluando junto a la abogada Soledad Suárez, quien representa a Giordano en la denuncia por acoso laboral, presentar una denuncia ante dos organismos internacionales: la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

“Nosotros de verdad lo que queremos es una institución de derechos humanos en la que los derechos humanos sean para todos y que no haya derechos de primera y de segunda, que la actitud sea la defensa de todos los derechos para todas las personas”, resaltó.

Madres y Familiares participó de la asamblea convocada por el organismo este miércoles. No obstante, Elena Zaffaroni, una de sus integrantes, planteó en rueda de prensa que desde la última elección del directorio de la INDDHH, tuvieron “muchas dificultades en un litigio con el Parlamento” sobre “cómo han considerado las elecciones en aquel momento, el reparto partidario”.

Para Zaffaroni, se trata de “una cantidad de situaciones que, en lugar de fortalecer, independiente de las personas, se ha debilitado, la ha perforado”. Además, se refirió a que a esto “se sumó” la denuncia por acoso a la directora, “la que sigue teniendo la presidencia”. “Llegamos a una asamblea que serían las instancias de intercambio fraterno y abierto y profundo, con muchos otros temas muy irregulares y preocupantes para la supervivencia de la institución”, agregó.

### **Mariana Mota asumió la presidencia de la INDDHH**

La ley de creación de la institución también dispone, en su artículo 53, que el presidente o presidenta estará en ese cargo por un año, y que este será de rotación obligatoria entre los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH, que es el encargado de designarlo por mayoría absoluta de votos. En ese sentido, este miércoles, en el marco de la Asamblea, la novel directora Mariana Mota asumió la presidencia, y Rodríguez pasó a ser directora.

En su intervención, Mota destacó el vínculo de la INDDHH con las organizaciones sociales registradas en la institución, número que “ha ido creciendo”, lo cual, apuntó, “es bueno que así sea”, ya que el vínculo del organismo “es principalmente y fundamentalmente con las organizaciones”.

“La institución tiene que potenciar ese vínculo, tiene que ser esa escucha atenta, y tiene que hacer el seguimiento del trabajo que se ha demostrado en esta asamblea, y que es bueno que así sea y que se profundice”, remarcó.

# Brecha

5 septiembre de 2025

## Restituciones

### A 80 AÑOS DEL NACIMIENTO DE ELENA QUINTEROS

Raúl Olivera Alfaro



Elena quinteros Federación Anarquista del Uruguay

Agosto se cerró con una gran noticia. Los restos de Ricardo Altamirano Alza, sorianoense que a principios del mes que acaba de terminar hubiera cumplido 91 años, fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Habían sido hallados en 2009 junto a otro cuerpo –ambos con disparos de arma de fuego– en una tumba anónima en el cementerio Santa Mónica de Merlo, provincia de Buenos Aires, y ahora los antropólogos lograron establecer su identidad. Así lo informó Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos en su cuenta de Instagram el 31 de agosto. Un día antes se había conmemorado el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Ahora nos aproximamos a otra fecha muy significativa. El 9 de setiembre, Elena Quinteros hubiera cumplido 80 años. Al igual que cualquier persona, mientras vivió, en cada aniversario Elena sumó años. Eso hizo, con seguridad, durante 30 años. Los primeros, junto con Tota y Roberto, sus padres, en el barrio obrero de Jacinto Vera. Otros, después, con sus compañeras del colegio de las «Domínicas» donde se educó. Luego, junto con sus compañeros de la Agrupación 3 de Magisterio. Ya en los convulsionados sesenta, junto con sus compañeros de la Resistencia Obrero Estudiantil. Después, en Argentina, con quienes el 26 de julio de 1975 habían fundado el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP).

Algunos de esos aniversarios transcurrieron en momentos muy especiales para ella. Sus 25 años los cumplió en la cárcel de Cabildo. Y de creerle a las «verdades posibles» de la Comisión para la Paz, sus 31 años la encontraron aún con vida en el centro clandestino de detención 300 Carlos del Batallón 13

de Infantería. Allí, posiblemente, se le puso fin al transcurso de su tiempo y fue su último cumpleaños. En ese lugar, Elena sufrió y resistió, porque aun allí era posible seguir resistiendo y peleando.

Si esa parte de la «verdad posible» referida a la ejecución de Elena en los primeros días de noviembre de 1976 fue cierta, probablemente la Parda se reencontró con la veintena de sus compañeros del PVP trasladados en el segundo vuelo y juntos fueron ejecutados cobardemente por la dictadura.

Para Elena, los años no pasan, se pasea aún con su sonrisa fresca o su seriedad respetuosa en los carteles que Tota ya no puede portar por las calles de Montevideo cada 20 de mayo, pero que, como solía decir el Loco Duarte, hoy levantan «manos amigas y brazos compañeros». Desde aquel 26 de junio de 1976 en que fuera secuestrada del apartamento 103 de Ramón Masini 3044, y desde su intento de conquistar la libertad el 28 de junio en la embajada de Venezuela, Elena sigue resistiendo y siempre vuelve.

Pero Elena festejó su cumpleaños de muchas formas que seguramente nunca soñó. Lo festejó cuando una Escuela decidió llevar su nombre. Y estos 80 años no serán la excepción. Además de las actividades que organizará la coordinadora por el mes de Elena, el apartamento que en 1976 fue su lugar de resistencia a la dictadura será señalado como un sitio de memoria que se encamina a quedar fuera de la órbita de las Fuerzas Armadas para que, 49 años después, esté al servicio de hacer realidad los fines que ella persiguió con su entrega sin límites.

Pero debería haber algo más para sumar a los recientes procesamientos de tres exintegrantes del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas. En 2008, se conoció una serie de documentos del período de la dictadura sobre Elena. A pesar de que hasta el día de hoy integra la larga lista de detenidos desaparecidos, en esos archivos no había información sobre sus secuestros en Ramón Masini y en la embajada de Venezuela, y, menos aún, sobre el paradero de sus restos.

Se trataba de su legajo como maestra, que culminaba con su destitución el 9 de junio de 1975. Esos documentos que sobrevivieron a la dictadura y se encontraron en un viejo depósito de la calle Bartolomé Mitre incluyen las «razones» por las que le fue quitada su condición de maestra pública: abandono del cargo y un proceso en la justicia penal iniciado en 1969, en el que aún no se había establecido su responsabilidad.

Su hallazgo tres décadas después de haber sido creados los documentos es la señal reiterada de que Elena siempre vuelve, y cada vez que lo hace, es para decirnos algo. Efectivamente, la carpeta con los legajos de su labor en escuelas de Primaria, al tiempo que nos habla de su historia como maestra, nos conduce silenciosamente a un capítulo que casi medio siglo después, cuando cumple sus 80 años, debemos abocarnos a cerrar: una ilegítima destitución que, en lo que es posible, se debe reparar.

Esa injusticia está minuciosamente registrada en dos expedientes distintos que se complementan: uno judicial, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Quinto Turno, en el que se investigaba la presunta responsabilidad de Elena de «asistencia» a una asociación para delinquir,<sup>1</sup> y otro expediente, en Primaria, en el que es finalmente destituida como maestra en 1975, después de que debió abandonar el país a raíz de múltiples detenciones de integrantes de la Resistencia Obrero Estudiantil.

El cuerpo interventor de la enseñanza la destituye el 9 de junio de 1975 –año que la dictadura denominó *de la Orientalidad*– a pesar de que aún no se había dictado sentencia definitiva sobre su

culpabilidad en la justicia penal y de que Elena no ocupaba su cargo a raíz de la persecución de que era objeto. Sin embargo, dos años después, el 27 de abril de 1977, la justicia penal ordinaria dictaminó su inocencia y fue sobreseída.

Si Elena Quinteros no fuera una detenida desaparecida, culminada la dictadura hubiera sido restituida como maestra, condición que acompañó el grito de su nombre cuando fue secuestrada de los jardines de la embajada. Sería un bienvenido gesto simbólico que, en su aniversario, las actuales autoridades de la enseñanza cumplieran ese acto de restitución ante sus compañeros de la Federación Uruguaya de Magisterio.

1. La actividad docente de Elena Quinteros en 1969 tenía lugar en la Escuela 195 de Pando, ubicada en el barrio Estadio, cuando, el 21 de octubre de 1969, fue detenida en un allanamiento en la finca de la calle Calderón de la Barca 1953. [↵](#)

---

# Brecha

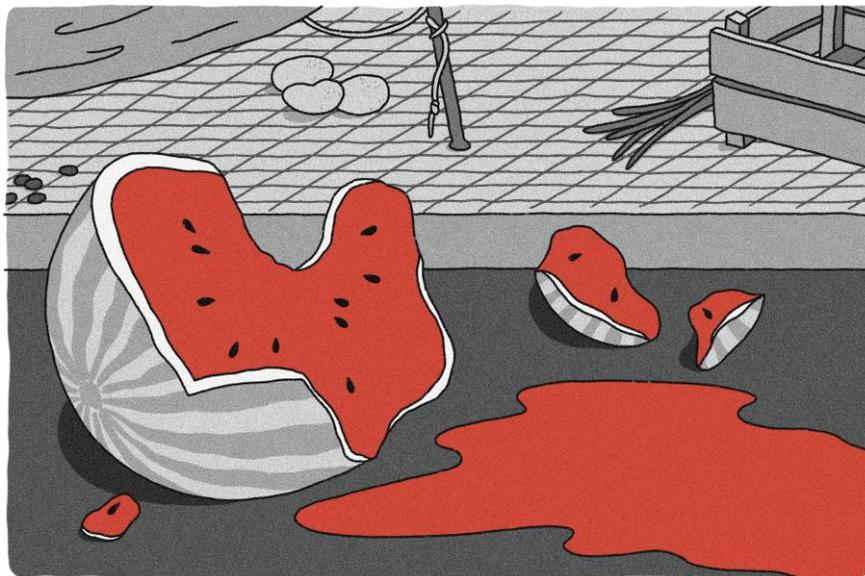
29 de agosto 2025

## Por la espalda y a quemarropa

**El asesinato de un estudiante y la represión a quienes se opusieron a la «Ley Sanguinetti» en 1972**

Samuel Blixen

**Un destacamento militar mató, en diciembre de 1972, a un estudiante de Agronomía durante una volanteada contra la Ley de Educación, llamada Ley Sanguinetti. La brutalidad del asesinato no atemorizó, dos días después, a cuatro jóvenes maestras que tapizaron de volantes la avenida 18 de Julio.**



1. Unos 25 estudiantes se concentraron el miércoles 6 de diciembre de 1972 en Agraciada a la altura del viaducto. Eran las 10.30 de la mañana. Portaban carteles que denunciaban los extremos más

regresivos de la Ley de Educación, que el entonces ministro Julio María Sanguinetti, integrante del equipo ministerial de Juan María Bordaberry, había presentado al Parlamento con carácter de urgencia, a mediados de año. Al comenzar diciembre Sanguinetti ya no integraba el gabinete, pero su proyecto de ley desafiaba, impertérrito, la oposición parlamentaria del Frente Amplio (FA), la sindical de la CNT (Convención Nacional de Trabajadores) y la estudiantil de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU). Como eran tiempos tensos y Montevideo era una ciudad militarmente ocupada, los estudiantes avanzaron en silencio, caminando por la acera de Agraciada, mientras repartían volantes. Cuando llegaron a Carlos María Ramírez suspendieron la marcha y comenzaron a guardar los carteles.

**2.** Nueve meses después de la instalación del estado de guerra interno, el *camello*—camioneta de color verde con techo alto— había consolidado su fama represiva. Su función de patrullaje extendía un miedo espeso en las calles de la capital. Los camellos transportaban equipos de oficiales y soldados de las unidades de la Región Militar 1, que operaban como apoyo del OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas), según un plan de despliegue en el que cada regimiento, cada batallón, tenía asignado sectores de la ciudad. Cuando un camello se detenía en una parada de ómnibus, y los oficiales y soldados armados a guerra exigían documentos, los civiles quedaban inmovilizados, porque nunca se sabía en qué podía terminar aquella prepotencia e impunidad; a veces, alguien desaparecía en las entrañas de la camioneta.

**3.** El camello subía por Agraciada y se disponía a seguir por Llupes. El personal—alférez Félix Font, cabo primero Luis Barboza, cabo segundo Héctor Medeiros, soldados Carlos Gómez, Jorge Píriz y Glorinaldo Rodríguez— pertenecía al Grupo de Artillería 1. Cuando la camioneta sobrepasó a los muchachos agrupados en la esquina, el camello frenó en seco. Un soldado bajó del vehículo y comenzó a disparar al aire. La mayoría de los estudiantes, entre ellos unas seis chicas, quedaron paralizados; otros salieron corriendo. El camello pegó una vuelta en U, persiguiéndolos. Algunos de los estudiantes, que corrían por Agraciada hacia abajo mientras resonaban los disparos, se confundieron con los vecinos que concurrían a la feria de la calle Freire. De la camioneta bajaron más efectivos y se internaron en la feria mientras disparaban sus carabinas. La confusión—gritos, corridas— fue total. Los militares lograron ubicar entre la gente y detener a un estudiante de Agronomía, Joaquín Klüver. Fue llevado a rastras hasta el camello y, allí, a un costado del vehículo, a la vista de muchas personas, fue baleado a quemarropa. El camello tomó por Agraciada hacia el centro. De la parte posterior sobresalían los pies del detenido, calzados con mocasines.

**4.** En el Hospital Militar, el médico Miguel W. Campomar recibió, cerca del mediodía, el cuerpo aún con vida de Joaquín. Pocos minutos después se producía el fallecimiento en el quirófano, en el curso de una intervención quirúrgica. El cuerpo presentaba dos heridas de bala. El informe firmado por Campomar fue refrendado por el médico Isaac Rivero, segundo jefe del Servicio de Anatomía Patológica, y por el teniente coronel Hugo N. Arregui, subdirector administrativo del hospital. Campomar y Rivero fueron asistidos en el quirófano por los médicos Bergalli, Trabal, Castiglioni y Torterolo. Según los informes remitidos al juez de Instrucción Militar de Primer Turno, el coronel Hermes Sosa Illa, el disparo que provocó la muerte, con una hemorragia generalizada, había penetrado en el pecho con orificio de salida en la zona posterior lumbar. El comunicado de las Fuerzas Conjuntas, difundido el jueves 7, señalaba que el estudiante había sido herido durante un enfrentamiento.

**5.** Joaquín Klüver era oriundo de Soriano, tenía 22 años y se había instalado en Montevideo para estudiar Agronomía; militaba en el Partido Comunista Revolucionario. Su madre recibió el cuerpo de su hijo en Mercedes e inmediatamente solicitó una junta médica. Cinco médicos, cuatro de ellos de

Mercedes, José María Ritorni, Yamandú Porras, Enrique Costa Leonard y Walter Martínez Gallinal, y el también diputado Ariel Díaz, de Cardona, desafiando la orden militar de no abrir el féretro, concluyeron que Joaquín había sido baleado por la espalda y la herida mostraba signos de tatuaje, es decir, un balazo a quemarropa.

**6.** La muerte de Joaquín se conoció el jueves 7. La Asociación de Estudiantes de Agronomía, la Federación de Magisterio y la FEUU emitieron comunicados en los que denunciaban el asesinato. El senador Zelmar Michelini elevó al Ministerio de Defensa Nacional un pedido de informes y el diputado Ariel Díaz formalizó la convocatoria del ministro Armando Malet, interpelación que se produjo el martes 12 y que encendió las iras del coronel Sosa Illa, porque supuestamente entorpecía la investigación de la justicia militar. (Nunca hubo, ni en dictadura ni posteriormente en democracia, resolución judicial sobre el asesinato, que permanece impune.)

**7.** Tal como indica el memorándum del Departamento II de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) elevado al inspector Víctor Castiglioni,<sup>1</sup> la noche del viernes 8 de diciembre la avenida 18 de Julio estaba tapizada, desde el Gaucho hasta la plaza Independencia, con volantes que denunciaban el asesinato de Joaquín. La proeza fue de al menos cuatro maestras, que pese al brutal asesinato del miércoles, originado en una volanteada similar, tuvieron el coraje de repetir la acción. María Eugenia y Graciela Ethel, las dos de 27 años, fueron detenidas a las puertas del cine Ariel, en 18 casi Cuareim, pegado al Palacio Santos, sede de la cancillería, por un equipo del Departamento II. El oficial, de civil, escoltó a las dos maestras hasta la comisaría de la Seccional 3, mientras sus colegas seguían la pista de los volantes y detenían, a la altura del café Sorocabana, en la plaza Cagancha, a otras dos maestras: Nora María, de 25 años, e Ivanhoe Asilú, de 28. Las cuatro detenidas arrojaban los volantes «en forma discreta», anota en su memorándum la DNII.

**8.** La interpelación al ministro Malet no tuvo consecuencias, como no las tuvo ninguna de las que promovió el FA por los reiterados asesinatos de prisioneros a lo largo del año. La causa subyacente de la muerte de Joaquín Klüver fue el legítimo rechazo estudiantil y sindical a una ley que desmontaba el sistema de coparticipación en la enseñanza y creaba el Consejo Nacional de Educación, piedra angular de la caza de brujas contra docentes y estudiantes. La llamada *Ley Sanguinetti* fue aprobada en enero de 1973.

---

1. Archivo Berrutti, rollo 713, foja 329. [↩](#)